



RESOLUCIÓN No. CSJTOR23-280
12 de abril de 2023

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial de empleados a la doctora **SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO**”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 12 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. PSATR13-072 del 23 de Mayo de 2013, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (antes Sala Administrativa), inscribió a la doctora SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No.65.782.199, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué, resultante del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 398 del 09 de septiembre de 2009.

Que mediante Resolución PSATR14-0130 del 18 de junio de 2014, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (antes Sala Administrativa), actualizó en el Escalafón de Carrera Judicial a la doctora SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Ibagué.

Que mediante resolución No. 021 del 13 de septiembre de 2018, la señora Jueza Tercera Administrativa del Circuito de Ibagué, aceptó la renuncia presentada por la SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO, al cargo de Profesional Universitario Grado 16, en propiedad, a partir del 14 de septiembre de 2018.

Que de conformidad con el artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce por las causales genéricas del retiro del servicio, establecidas en el artículo 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996, esto es, retiro del servicio por renuncia aceptada

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Excluir del escalafón de Carrera Judicial de empleados a la doctora **SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No.65.782.199, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Ibagué, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2°- Notifíquese la presente Resolución a la doctora SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO, enterándola que contra esta decisión proceden los recursos en sede administrativa conforme a la Ley.

ARTÍCULO 3º. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

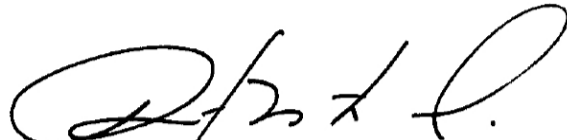
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg



RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado